



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

426-76

Expte. nº 572/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 12 por el alumno Juan Domingo Herrera; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son / propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

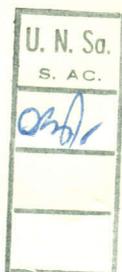
R E S U E L V E:

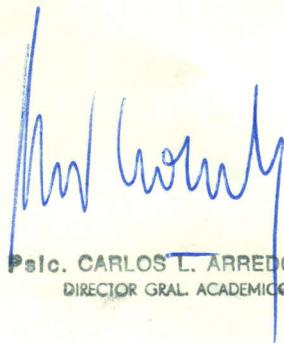
ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Juan Domingo HERRERA equivalencia de la asignatura FISICA I para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), / por la asignatura "Física Experimental I", aprobada por el recurrente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1975), por la / materia "Álgebra y Cálculo Numérico" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo el recurrente aprobar un examen sobre los temas 4 y 6 del programa vigente para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3º.- Otorgar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1975), por la materia de igual denominación aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo el recurrente aprobar un examen sobre el tema 7 "Aplicaciones a la Derivada en Curvas Planas", del programa vigente para obtener la equiparación total.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



  
Psic. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECCIÓN GRAL. ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR